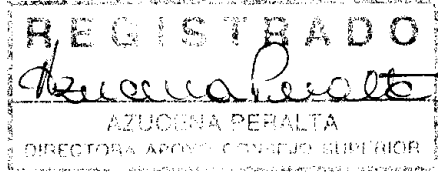




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 656/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Luis Carlos del Valle CASTILLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para terminar de cursar materias del último año de su carrera.

Que las asignaturas que debe regularizar para completar el plan de estudio de la carrera Ingeniería Eléctrica, excede la carga horaria de lo permitido por el Reglamento de Estudio - Ordenanza N° 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 656/2007 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

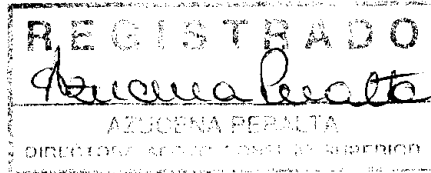
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 656/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar en el período lectivo 2007 la inscripción y eventual grado de



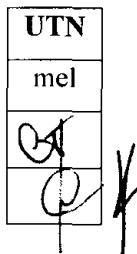
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



regularidad alcanzado en las asignaturas Tecnología y Ensayo de Materiales Eléctricos, Accionamientos y Controles Eléctricos, Centrales y Protección Eléctricas, Electrónica II, Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica, Proyecto Final, Sistemas de Potencia y Tecnología de los Actuadores y Sensores, exceptuándolo de lo establecido en los puntos 5.2.1 y 5.3.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Luis Carlos del Valle CASTILLO, Legajo N° 20972, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 209/2008




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior